

---

# Fundamentos bíblicos del destino universal de los bienes

---

*Carlos Ignacio González, S.J.\**

---

## 1. Introducción

La Sagrada Escritura no afirma en ninguna parte, con palabras explícitas, que los bienes de la tierra tengan una destinación universal. Así expresado, este principio es producto del desarrollo teológico de la Iglesia, que, vertiéndolo en un molde más propio de nuestra cultura occidental, enseña lo mismo que la Escritura en módulos, géneros literarios y con el desarrollo histórico propio de Israel, en el Antiguo Testamento, y del tránsito de esta doctrina a los nuevos horizontes universales abiertos por Jesucristo. En este artículo mi intención es proponer algunos de los momentos más salientes de esta doctrina, a la luz de su revelación progresiva en la Palabra Divina.

En favor del destino universal de los bienes, la *Centesimus Annus* cap. IV cita de la Escritura sólo Gén. 1, 28-29, como cimiento del siguiente principio:

“El origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado al mundo y al hombre, y que ha dado a éste la tierra, para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos. Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra” (CA 31b).

---

\* Doctor en Teología Pontificia Universidad Gregoriana (Roma). Profesor de Cristología y Mariología de la misma.

---

El resto del cap. IV, que no es sino una ampliación de este principio, está saturado del espíritu de la Escritura, si no de la letra, cuya explicitación es el objeto de esta reflexión. En el libro del Génesis aún no se ven sino los gérmenes de esta raíz, que se menciona con claridad en dos ocasiones: en el texto citado del relato de la creación, la Palabra nos revela el fin que tuvo el Hacedor al optar libremente por comunicar su plenitud, creando primero al mundo y luego al hombre como su coronamiento: “Y dijo Dios: hagamos al hombre a imagen nuestra, según nuestra semejanza, y dominen en los peces del mar, en las aves del cielo, en los ganados y en todas las alimañas, y en toda sierpe que serpea sobre la tierra. Y creó Dios el hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó: macho y hembra los creó. Y los bendijo Dios y les dijo: Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sometedla”. Tras el diluvio universal, de cuya catástrofe Yahvé rescata a Noé y a sus hijos para confiarles una misión en favor de toda la tierra, el Señor repite prácticamente aquella primera vocación del hombre, desde el principio de su existencia, de la que el género humano se había desviado (Gén. 9, 1-3).

## **2. La ley de la Alianza**

Sólo después de la liberación de Egipto, una vez formado el Pueblo elegido en una nación sacerdotal y santa, es decir un pueblo “propiedad de Yahvé” y separado para el Señor, se van concretizando poco a poco las instituciones en las cuales el israelita deberá hacer real esa vocación a participar del dominio de Yahvé sobre toda la tierra. Mas deberá advertir que será todo él comunitariamente, como un Pueblo, quien ha de ejercitar tal señorío en favor de toda la multitud elegida. Habrá de hacerse consciente de que Yahvé no ha creado la tierra en favor de ningún privado, y por ello no hay individuo alguno que tenga, sin abuso, el derecho de monopolio exclusivo sobre los bienes para su goce exclusivo.

Punto fundamental es advertir que ningún israelita ha sido elegido en forma individual para una Alianza exclusiva con Yahvé; sino el Señor ha tomado la libre iniciativa de escoger a un Pueblo, como comunidad humana, para establecer un pacto que prepararía histórica, religiosa y pedagógicamente la Alianza universal con todas las naciones por medio de su Hijo Jesucristo. Así, la Ley de la Alianza establecida en el Sinaí, que poco a poco y con la guía de la inspiración divina se fue adaptando al desarrollo histórico del Pueblo elegido, no sólo no contradice el fin primero del hombre que el Señor le designó al crearlo; sino por el contrario tiene como objetivo hacer real dicha meta en una comunidad humana que por el pecado se ha ido apartando de su destino. He aquí algunos de sus aspectos:

---

## 2.1 “De Yahvé es la tierra y cuanto contiene” (Sal. 24,1)

La tierra es toda de Yahvé, porque él es su Creador, y por eso él domina sobre toda ella, y tal derecho le es inajenable: “A Yahvé tu Dios pertenecen los cielos de los cielos, la tierra y cuanto hay en ella” (Dt. 10,14; cfr. Sal. 85, 2; 89,12; 99,1; 104,13.24; 1 Cor. 10,26). A partir de la liberación de Egipto y del establecimiento del Pueblo en la tierra prometida a sus padres (Gén. 12,7;13,15;15,18; Ex. 32,13; Dt. 1,35s) y que el Señor le ha dado en herencia, es claro para el hebreo que sólo Yahvé es el único Rey de Israel (Jue. 8,23; 1 Sam. 12,12), y por ello es el único dueño de la tierra, “dominio de Yahvé” (Jos. 22,19; Os 9,3; Jer. 16,18; Ez. 36,5). Por eso el ejercicio de propiedad que el hombre, sea en comunidad, sea como individuo, puede ejercitar sobre la tierra y cuanto ella contiene, es un señorío recibido, subordinado, y en el fondo una administración de acuerdo a la voluntad del único Señor absoluto. Y dado que Yahvé ha dado como finalidad a todos los seres humanos el ser participantes de este señorío sobre la tierra, y ha elegido a un Pueblo para que en medio de un mundo de pecado lleve adelante tal fin como misión, Yahvé mismo se constituye el protector de los que son pobres por la injusticia sufrida, cuando otros abusan del poder para adueñarse, en favor del propio goce individual, de los bienes destinados para todos.

## 2.2 La Ley de la Alianza en el Exodo

Por eso Yahvé liberó a su pueblo de la esclavitud de Egipto, como paradigma teológico de toda liberación futura <sup>1</sup>. En esta ley Yahvé revela normas que tienen como fin garantizar a todos los victimados por la avaricia de los demás, el mínimo goce de los bienes terrenos para vivir humanamente: “a.) El israelita que, como consecuencia de sus apuros económicos, se ha visto obligado a venderse como esclavo, deberá recobrar su libertad en el año sabático (Ex. 21,2). b.) En el año sabático, el año en que se deja la tierra baldía, el producto de la misma pertenece a los pobres (Ex. 23, 10s). c.) La explotación y la opresión de los pobres está prohibida (Ex. 22,22-26). d.) Tampoco deben pisotearse los derechos del pobre (Ex. 23, 6ss). El mismo Yahvé se proclama protector de los pobres (Ex. 22,27b) y recuerda a Israel su acción liberadora en favor de él, que puso fin a su situación de dependencia en Egipto (Ex. 22,21; 23,9)” <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Libertad cristiana y liberación*, nn. 44s; C.I. GONZALEZ, *El es nuestra salvación*, Bogotá, CELAM 1987 (2), pp. 61-67.

<sup>2</sup> H. H. ESSER, “Pobre (*ptochós*)”, en L. COENEN et alii (ed.), *Diccionario teológico del Nuevo Testamento III*, Salamanca, Sígueme 1986, p. 381.

---

Una vez establecido el Pueblo en la tierra prometida, la Ley de la Alianza es repensada por los escritores sagrados bajo la luz del Espíritu; pero no para derogar esos principios, sino más bien para ahondarlos en una humanidad inclinada siempre de modo pecaminoso al propio interés por sobre el bien comunitario. Tanto el Levítico como el Deuteronomio insisten en las necesarias reformas sociales para que el Pueblo pueda hacer efectiva la Alianza con Yahvé en la convivencia de todos los derechos, en la comunidad de los hermanos de un solo clan cuyo *Goel* (“Rescatador”) es el Señor. El Deuteronomio suele usar la palabra “tu hermano” para designar al pobre que comparte con el otro los mismos derechos y el mismo destino, y sin embargo no tiene participación en los mismos bienes. He aquí algunos de los tantos ejemplos de casos en los cuales Yahvé ejerce su soberanía sobre la tierra, en favor de los desposeídos,<sup>3</sup> y que por lo mismo limita el ejercicio de posesión de quienes usufructúan la tierra:

\*Los que levantan la cosecha no deben recogerla hasta sus límites ni esparirla totalmente, sino han de dejar una parte, que corresponde a Yahvé, y él la da como derecho al forastero, al huérfano y a la viuda, los cuales pueden colectarla (Dt. 24,19-21; Lev. 19,9s; Rut 2, 2). El diezmo de toda la cosecha, que pertenece a Yahvé (Lev. 27, 30-32), cada tercer año ha de ser dedicado al levita, al forastero, al huérfano y a la viuda (Dt. 14, 28-29; 26, 12-15). Y todo aquél que pasare por un campo sembrado, si tuviere hambre, puede comer de sus frutos “en la presencia de Yahvé” (Dt. 23, 25-26), aunque no puede arrancarlos para llevárselos, pues esto sería un robo.

\*Se tiene el derecho de rescatar toda la tierra que se hubiese vendido, y si ni el individuo que se ha visto forzado a privarse de ella, ni su clan, tuvieren las posibilidades del rescate, entonces dicha tierra volverá a sus poseedores en el año sabático, rescatada por Yahvé, quien en tal caso se constituye en el *Goel* del pobre, sin tener que pagar un precio por el rescate, porque él es el Señor. La base legal es ésta: Yahvé es el poseedor de la tierra, y la ha repartido para su uso entre las diversas

---

<sup>3</sup> “Un texto del Sirácide es particularmente sugestivo, pues al decir: ‘Hijo mío, no privas al pobre de su subsistencia’ (Si. 4, 1), el Sirácide deja entender que ‘su subsistencia’ pertenece al pobre, aun cuando no sea su propietario legal, y que rehusar hacerlo partícipe es ‘privarlo’ de los bienes a los que tiene derecho. Una exhortación del libro de los Proverbios podría interpretarse en el mismo sentido, pues dice literalmente, hablando del pobre: ‘No rehusas un bien a su poseedor’ (Pr. 3, 27)”: A. VANHOYE, *Destination universelle des biens de la terre selon la Bible*, Conferencia en el Seminario Internacional de la Pontificia Comisión “Iustitia et Pax”, para conmemorar el centenario de la Enc. *Rerum Novarum*, Roma, 14 de mayo 1991.

---

familias; el israelita sólo puede poseerla “delante de Yahvé” Núm. 32,22; cfr. 26,55s; 33, 54; 36, 2; Dt. 1,25), para asegurar a cada una de las familias el goce de los frutos de la tierra, necesario para su subsistencia. De ahí que, por derecho, la herencia de familia (Lev. 25, 23-28; 1 Re. 21, 1-3) es inalienable; y esto para que, al menos como un ideal de justicia, “cada uno viva bajo su parra y bajo su higuera” (1 Re. 5, 5; cfr. Míq. 4, 4; Zac. 3, 10). Por eso en el año jubilar, si no ha sido rescatada antes, la tierra vuelve a su original propietario (Lev. 25, 13-19. 24-28). Mas si esta institución como norma práctica de hecho permaneció en el plano de la norma ideal, sin embargo la raíz de la que retoñan como diversos brotes a través de los tiempos las leyes aplicativas, es permanentemente válida: “La tierra no puede venderse para siempre, porque la tierra es mía, y vosotros sois para mí como forasteros y huéspedes” (Lev. 25, 23).

\*Es el Señor quien reparte las tierras como patrimonio a todos los pueblos (Dt. 32, 8; cf. Gén. 10,32; Hech. 17,26). Y aunque Yahvé ha señalado los territorios para cada tribu de Israel (Jos. 13-19), sin embargo expresa su voluntad soberana de que los futuros inmigrantes sean tratados a la par de los israelitas, pues no menos que éstos son sus criaturas amadas: “Cuando un inmigrante venga a instalarse entre vosotros, en vuestra tierra, no lo explotareis; sino trataréis a tal inmigrante como un nativo, como uno de vosotros” (Lev. 19, 33-34), y el motivo es el de solidaridad e igualdad humana, ya que el inmigrante en Israel, como el pueblo israelita mismo, participa de la misma condición humana y experimenta las mismas limitaciones: “Lo amarás como a ti mismo, porque también vosotros habéis sido emigrantes del país de Egipto” (Lev. 19, 34; cf. Dt. 10,19). Y recuérdese que la ley de dejar una parte de la cosecha para los desheredados, incluye a los forasteros entre los beneficiarios.

Mas aunque fuesen contingentes las normas particulares para hacer efectivo un principio semejante, éste es firme y hondamente fincado en la revelación sobre el señorío de Dios; es decir sobre su reinado absoluto, del que nosotros participamos activamente como don del Señor. Por eso el Deuteronomio (sobre todo en 15, 1-11) establece de modo insoslayable la ley de base: es responsabilidad de todo el pueblo “que no haya ningún pobre en medio de ti” (v. 4); si bien reconociendo de modo realista que siempre habrá fallas humanas, la revelación proclama tal deber, que recae sobre toda la comunidad y sobre cada uno de sus miembros, como un reclamo constante a la conciencia de los hombres: “Ciertamente nunca faltarán pobres en este país: por esto te doy yo este mandamiento” (v. 11).

---

### **3. La proclamación profética**

#### **3.1. “A todos tus pastores los pastorearé el viento” (Jer. 22,22)**

Si el Señor toleró (más que eligió) que Israel fuese gobernado por reyes, lo hizo con el fin de que éstos fuesen sus lugartenientes en cuanto al ejercicio de la salvación y de la justicia para su pueblo, particularmente en favor de los más pobres y desvalidos. Por desgracia la grande mayoría de los monarcas de Israel y de Judá fue indigna de su vocación mesiánica, cuya triste historia puede leerse en los libros de los Reyes y de las Crónicas; porque, exceptuadas pocas figuras regias que fueron dignas excepciones, la mayor parte de los reyes abusaron de su poder para el propio provecho: para aumentar su poderío y las propias riquezas (1 Sam. 8,11-18; 1 Cro. 27, 25-31).

Pero no fueron únicamente los monarcas, sino también sus validos, la nobleza y todos cuantos apoyaban un sistema real corrupto, quienes usaban el poder para saciar la propia codicia de bienes. Por eso Yahvé llamó a los profetas, no para que proclamasen nuevas leyes, sino para la misión específica de, por una parte, recordar permanentemente al Pueblo que toda salvación viene de Yahvé y sólo en él se ha de poner la esperanza; pero también por otra, de reclamar con fuertes denuncias cuanto se oponía a la Ley de la Alianza, que hacía de Israel un Pueblo inmensamente amado, a pesar de que éste, buscando más la seguridad en las cosas materiales que la esperanza en el Señor, se había hecho indigno de llamarse el Pueblo elegido. Como en un claro-oscuro es posible descubrir la voluntad del Señor respecto al destino universal de los bienes, por las denuncias proféticas, de las que apenas podemos ofrecer algunas muestras.

#### **3.2 “Tus ojos y tu corazón no están sino en tu ganancia” (Jer. 22,17)**

Esta frase es parte del oráculo de Jeremías contra el rey Yoyaquim de Judá, uno de los grandes culpables de la caída definitiva de Jerusalén bajo el poder de Babilonia y de la consiguiente destrucción definitiva de la monarquía. Yoyaquim era hijo de Josías, un monarca digno, que había gobernado conforme a la Ley del Señor: “¿Tu padre no comía y no bebía? -reclama a Yoyaquim el profeta Jeremías-. Pero hizo justicia y equidad y le fue bien. Juzgó la causa del humillado y el pobre. ¿No es esto conocerme? Oráculo de Yahvé” (Jer. 22,15s). Si, pues, hacer justicia al humillado y al pobre es conocer al Señor, en cambio buscar con el poder la propia granjería es desconocerlo como Señor, es ponerse a sí mismo al servicio de los propios

---

intereses, y no de la voluntad del Soberano universal y dueño de todas las cosas. Por eso la institución regia había perdido su significado y Yahvé decidió, en su Providencia, que no era más soportable esta situación que debía cambiar, no obstante los sufrimientos que tal infidelidad acarrearía como consecuencia a su Pueblo.

Y es que no se trataba de un caso único. Desde los primeros tiempos de la monarquía muchos reyes, como dijimos arriba, abusaron del poder que Yahvé les había dado en favor de su Pueblo, para en cambio buscar su propio poder y granjería, por lo que una y otra vez los profetas les habían echado en cara sus pecados. En el Antiguo Testamento abundan los casos semejantes. He aquí algunos por vía de ejemplo:

Nabot era un fiel israelita que vivía del producto de una viña familiar que había recibido en herencia. Pero el rey Ajab, no saciado con la abundancia de sus propios campos, quiso también apropiarse del de Nabot, quien se negó a vendérselo. El rey se sintió humillado y rabioso, al punto de negarse a comer. Entonces la reina Jezabel mediante un engaño hizo asesinar a Nabot, para quedarse con el campo y poder entregárselo a su marido. Contra tal abuso el Señor suscitó al profetas Elías, y castigó de manera ejemplar a la reina explotadora del indefenso (1 Re. 21).

### **3.3 “Si no os afirmáis en mí, no seréis firmes” (Is. 7,9)**

Por el año 730, caído Israel, el reino del Norte, por sus infidelidades a la ley de la Alianza, también el rey de Judá y toda su corte estaban orillando el reino del Sur hacia el mismo destino. El Espíritu del Señor descendió entonces sobre Isaías para dirigirlo al rey Ajaz, quien olvidado de la Alianza con Yahvé (de la que él habría de ser ejecutivo) y de la promesa mesiánica hecha por el Señor a David y a su descendencia, había puesto su propia seguridad y la de su reino en dos cosas: en la acumulación de riquezas para sí y para quienes sostenían su poder, y en el pacto con el poderoso rey de Asiria (2 Re. 16,7-9).

Por la narración de Isaías conocemos los grandes abusos que Ajaz toleraba entre sus allegados, contra la Ley de la Alianza. El profeta inicia con una triste elegía: “¡Cómo se ha hecho adúltera la ciudad leal! Estaba llena de equidad, la justicia habitaba en ella, pero ahora está llena de asesinos. Tu plata se ha hecho escoria... Tus jefes, revoltosos y aliados con bandidos. Cada cual ama el soborno y va tras los regalos. Al huérfano no hacen justicia y el pleito de la viuda no llega hasta ellos. Por eso -oráculo del Señor Yahvé Sebaot, el Fuerte de Israel-, voy a desquitarme de mis contrarios, voy a vengarme de mis enemigos” (Is. 1, 21-24). La injusticia

---

contra los indefensos es, en el oráculo del profeta, enemistad con Yahvé. Y a esta enemistad, Isaías la llama “orgullo, arrogancia y altivez” (Is. 2,12), contra la cual el Señor se levantará, sin tener compasión de los corruptos; porque es una idolatría este desconocimiento del Señor, que convierte el oro y la plata en ídolos de adoración, que el hombre tendrá que echar a los ratones, para luego escapar y esconderse de Yahvé en las hendiduras de las peñas, arrastrado por el terror (Is. 2, 20s).

El profeta describe dicha idolatría del oro, en términos que no pueden ser más elocuentes: las mujeres de los nobles y ricos no piensan sino en vestidos de lujo y en joyas (Is. 3,16-23); quienes tiene poder para hacerlo, anexionan “casa a casa y campo a campo”, hasta quedarse solos en un territorio, y niegan su usufructo a tantos necesitados; por eso “han de quedar desiertas sus casas, grandes y hermosas pero sin moradores” (Is. 5, 8-10); otros acumulan dinero pensando sólo en banquetes y bebidas, en música y en trasnocharse en fiestas: “Estos no contemplan la obra de Yahvé ni ven la obra de sus manos. Por eso fue deportado mi pueblo sin sentirlo, sus notables quedaron muertos de hambre y su plebe reseca de sed” (Is. 5,11-13). He aquí los motivos tan dramáticamente descritos, por los cuales Yahvé destruyó el reino de Ajab, permitió la invasión de Judá por el mismo rey Asirio en el que Ajab había puesto su confianza (Is. 8,5-10); y sin embargo se mantuvo fiel al amor por su Pueblo, a las promesas que había hecho a los Padres, y a su Alianza perpetua. Por eso, aun en medio de la condena por su infidelidad, el Señor por medio del profeta corroboró al monarca infiel la promesa mesiánica hecha a su padre David, como signo del *Emmanuel*, esto es de que “Dios está con nosotros” (Is. 7,14).

### **3.4 “Aquí estoy yo; yo mismo cuidaré de mi rebaño y velaré por él” (Ez. 34,11)**

Las dos grandes profecías sobre Yahvé como único Pastor de su Pueblo (Ez. 34; Jer. 23), cuyo cumplimiento perfecto en Cristo nos revela el Nuevo Testamento, se refieren precisamente al hecho de que, siendo infieles los pastores a quienes el Señor había encomendado su rebaño, Yahvé les arrebatará de su mano a sus ovejas para velar personalmente por ellas. Estas ovejas son el objeto del amor mismo del Señor, y por eso éste había elegido entre su Pueblo quien mirase por ellas, administrando en su favor los bienes de la tierra como lugarteniente de Yahvé, el único dueño. En cambio estos pastores se dedicaron a asaltar el rebaño: “¿Ay de los pastores de Israel que se apacientan a sí mismos! ¿No deben los pastores apacentar el rebaño? Vosotros os habéis tomado la leche, os habéis vestido con la lana, habéis sacrificado las ovejas más pingües; no habéis apacentado el rebaño” (Ez. 34,2s).

---

### 3.5 “Por los tres crímenes de Israel y por los cuatro seré inflexible”(Am. 2,6)

Pero no únicamente los monarcas eran ávidos del enriquecimiento injusto. Este era un vicio constante entre todos los diversos estratos de la población, que en cuanto podía acumulaba los bienes destinados a todos, en las propias arcas. La condena de tal proceder se encuentra a través de todo el Antiguo Testamento. De la abundancia podemos apenas ofrecer algún ejemplo limitado. Podríamos recordar el caso del profeta Amós<sup>4</sup>. En su comentario al mismo, Alonso Schökel y Sicre nos dicen que el *leit-motiv* del tema de este profeta es el castigo inminente a Israel: “Os aplastaré contra el suelo, como un carro cargado de gavillas” (Os. 2,13); “habrá llanto en todos los huertos cuando pase por medio de ti” (Os. 5,17). Pero tal desastre recaerá sobre el Pueblo por medio de los ataques e invasión de los enemigos (Am. 3,11; 4, 2-3; 5,6.9.27; 6, 8-14). En forma dramática el profeta grita en nombre de Yahvé a “los palacios de Asur y de Egipto”: “¡Congregaos contra los montes de Samaria, y ved cuántos desórdenes en ella, cuánta violencia en su seno! No saben obrar con rectitud -oráculo de Yahvé- los que amontonan violencia y rapiña en sus palacios” (Am. 3,9-10). “Pero Amós no puede limitarse a anunciar el castigo. Debe explicar a la gente qué lo ha motivado. Y para ello denuncia una serie de pecados concretos, entre los que sobresalen cuatro: el lujo, la injusticia, el falso culto a Dios y la falsa seguridad religiosa”<sup>5</sup>. Estos pecados están descritos en forma muy concreta: crueldad en las guerras (Am. 1, 3.11.13; 2,1); esclavitud (1, 6-9; 2,6; 8,6); desprecio de los débiles y abusos contra ellos (2, 7); impuestos injustos (2, 8; 5, 11); riqueza y lujo (3, 10.15; 4, 1; 5, 11; 6, 4-6); mala administración de la justicia (5, 10.12) y del comercio (8, 4-7). Pongamos brevemente la mirada en algunos de ellos.

\**El lujo*. Las citas que hacen alusión a él son abundantes (Am. 3, 15; 6, 4-8; 8, 4-6). En dichos textos se describe una sociedad opulenta y opresiva. Pero, como advierte Borda, “los textos citados están relacionados al culto, a una requisitoria por los pecados cometidos. No se trata de una simple crítica social, sino más bien de una descripción de lujos y comodidades que son fruto de la violencia

---

<sup>4</sup> En este punto me auxilio de una disertación para el grado de Licenciatura presentada a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Gregoriana, que escribió bajo mi dirección R.P. BORDA MONTES, *Aspecto individual y social del pecado en el profeta Amós* (1990). Ya que la obra no está publicada, hecho este reconocimiento general me dispense de poner las notas de las citas al pie de página.

<sup>5</sup> L. ALONSO SCHOKEL.- J. L. SICRE DIAZ, *Profetas II*, Madrid, Cristiandad 1980. p. 955.

---

y explotación contra aquéllos a los que Yahvé ama. Esta ambición que atenta contra los pobres, merece el nombre de crimen (Am. 3,10)". En tal conducta la primacía de los valores que rigen la vida son la codicia y la avaricia, y no la solidaridad y la compasión por amor al hermano. Se trata de un atentado contra la fe en Yahvé, porque esta valoración de la vida es contraria a la revelación, pues deforma la conciencia, y arrastra a los interesados a juzgar de los bienes de manera injusta: no subordinándolos al bien de todos, sino acumulándolos acosta del daño para muchos.

*\*Injusticias sociales* que son una afrenta a la santidad de Yahvé: los israelitas, miembros de una Alianza de todo el Pueblo con su Dios, y que en consecuencia deberían reconocer a los demás como hermanos, han vuelto a instituir la costumbre pagana de la esclavitud, echándose sobre los más débiles aunque sean inocentes para venderlos "por dinero y un par de sandalias" (Am. 2, 6). El gozo de las riquezas ha hecho a esta gente olvidar los beneficios que ha recibido de Yahvé, para usarlos no como propietarios absolutos sino como administradores. "Los que han recibido de balde la tierra deberían usufructuar y administrar con justicia sus bienes"<sup>6</sup>. Y en cambio han preferido caminar en el *a-teísmo*<sup>7</sup>, tratando de corromper a los profetas para que no prediquen la Ley (Am. 2,12), y sin embargo se presentan orondos en el Templo de Yahvé, para ofrecerle como culto la participación en los frutos de la propia violación de la Alianza (Am. 2, 8). He aquí el grande engaño de sí mismos, que el profeta desenmascara (Am. 5, 21-25): se iluden si creen que pueden ser salvos sólo porque pertenecen al Pueblo elegido de Yahvé; y le ofrecen a éste un culto vano, si no se convierten para obedecer la Ley de la Alianza, y rendirle a Yahvé un culto que sea expresión de la justicia. Incluso

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 966.

<sup>7</sup> El vivir *sin-Dios* en el Antiguo Testamento no hace referencia a un ateísmo por motivos racionalistas; sino al vivir como si Dios no existiese, no sujetos a su Ley, no teniéndolo a él por Señor, sino sirviendo con la propia vida a otros señores terrenos. Recuérdense por ejemplo las duras expresiones de los Salmos: "Dice en su corazón el insensato: ¡No hay Dios! Corrompidos, de conducta abominable, no hay quien haga el bien" (Sal. 14, 1; 53, 2).

---

considere un tesoro individual; sino que esas “cosas grandes que ha hecho en mí”, no son diversas de la obra liberadora que Yahvé ha actuado en favor de su Pueblo.

Sólo en este contexto se entiende la acción de gracias de María, porque el Soberano universal “ha hecho poder con su brazo”, expresión usada en el Antiguo Testamento para indicar la obra liberadora iniciada en el Exodo (cf. Ex. 6,6; 15,16; Dt. 4, 33; 26,8; Jer. 32,21), que se prolongó a través de la historia. La redacción griega del verso que comentamos, significa propiamente “dispersó a los que sobreaparentan (*hyperephánous*) en su corazón”, a los que aparentan por fuera ser lo que en realidad no valen. Y luego María concretiza diciendo: “Derrocó a los potentados de sus tronos... a los que se enriquecen los despidió vacíos”; en cambio, “levantó a los humildes... a los pobres los colmó de bienes”. Ciertamente no se refiere ni a una elevación vana de los humildes, a la manera de los potentados; ni a una abundancia de bienes materiales para los pobres, de modo que superen a los ricos; porque esto sería revanchismo, no espíritu del Evangelio. María está hablando en otras categorías, propias de la espiritualidad de los pobres de Yahvé, que había heredado de la más pura religión hebrea.

"Los poderosos (*dynastai*) son la antítesis de los humildes (*tapeínoi*), es decir, aquéllos que confían en su poder y éste es la única norma para su comportamiento. Abusan en beneficio propio del que es más débil oprimiéndole (cf. Job 22, 6-9) y, con frecuencia, están representados por el príncipe (cf. Miq. 3, 1-4; Jer. 22, 13-27; Ez. 21, 30; 34, 1-6). Los ricos (*ploutoútas*), en contraposición a los hambrientos, son los que acumulan riquezas (cf. Is. 5, 8-12; Hab. 2, 5-6) y encuentran en ellas su seguridad y autosuficiencia (cf. Am. 6, 1-7). Por eso proyectan constantemente el aumento de sus bienes incluso robando (cf. Miq. 2,1-5) y no temen despilfarros. Representan, al igual que los poderosos, a los soberbios. Por su acumulación de riquezas dejan sin alimento a los otros, los hambrientos" <sup>10</sup>.

Ambos tipos de gentes sin Dios, enriquecidos y potentados a costa de sus hermanos, tienen una cosa en común: la arrogancia y la exaltación de sí mismos, aunque con un poder y una riqueza que son pura apariencia. En el himno de María esa oposición entre el poder real de Dios y el poder aparente de los sin-Dios que han hecho de las riquezas y del poder sus falsos dioses, no es algo episódico de los tiempos remotos. Por el contrario, los exegetas del Nuevo Testamento nos dicen

---

<sup>10</sup> G. ARANDA PEREZ, “El Magnificat, el evangelio proclamado por María”, *Ephemerides Marianae* 36 (1986) p. 51.

---

cuando concluye con estas palabras en boca de Yahvé: “¡Jamás he de olvidar sus obras! Y por eso ¿no se estremecerá la tierra y hará duelo todo el que en ella habita? (Am. 8,17).

*Conclusión parcial.* He aquí un breve recorrido a través del Antiguo Testamento. El tema tan amplio desborda toda pretensión de completez, y nos obliga a reconocer con sencillez que estamos apenas a la puerta de tan insondable verdad revelada. Pero me parece haber recogido un cierto número de aspectos, suficiente para poder concluir que, al tratarse de la destinación de los bienes, la Palabra del Señor no se ha centrado directamente en ellos, como si fuesen el término de sus preocupaciones. Por el contrario, es el ser humano, su criatura amada con predilección sin límites, lo que movió a Yahvé a hacerlo participante del propio señorío sobre la tierra, y a crear todos los demás bienes al servicio del hombre. Y si, por una parte ha establecido la Ley de la Alianza, y por otra condenado todas sus violaciones que lastiman a los más pobres e indefensos, no lo ha hecho por un empeño en sostener una especie de ley que determinase la medida objetiva de la distribución de los bienes materiales, como para mantener una equilibrada estructura cósmica; sino ha intervenido en defensa de la dignidad humana, de los derechos vitales del hombre, de la solidaridad entre todos como expresión de la fraternidad humana real que confiesa, con el modo mismo de vivir, la fe en un Dios Creador y Soberano universal; y que desvela en quien actúa con justicia, la imagen del Señor que lo ha hecho desde el principio para que fuese su semejanza.

## 4. El Evangelio

Tampoco se encuentra en el Nuevo Testamento una doctrina que enuncie de modo directo la destinación universal de los bienes. También aquí hemos de acercarnos al tema indirectamente.

### 4.1 “Dispersó a los que son orgullosos en su propio corazón” (Lc. 1,51)

María en su himno conocido como el *Magnificat* empieza por agradecer al Señor la obra que ha realizado en ella en favor de su Pueblo. Ya el hecho del paralelismo hebreo nos indica que ella confiesa su fe en “el Señor”, que significa “Dios mi salvador”: es decir, como buena israelita sabe que Yahvé ha puesto su poder y su soberanía al servicio de la liberación de Israel. La gracia con que el Señor la ha privilegiado al elegirla para la misión de Madre Mesiánica, no es un don que ella

---

considere un tesoro individual; sino que esas “cosas grandes que ha hecho en mí”, no son diversas de la obra liberadora que Yahvé ha actuado en favor de su Pueblo.

Sólo en este contexto se entiende la acción de gracias de María, porque el Soberano universal “ha hecho poder con su brazo”, expresión usada en el Antiguo Testamento para indicar la obra liberadora iniciada en el Exodo (cf. Ex. 6,6; 15,16; Dt. 4, 33; 26,8; Jer. 32,21), que se prolongó a través de la historia. La redacción griega del verso que comentamos, significa propiamente “dispersó a los que sobreaparentan (*hyperephánous*) en su corazón”, a los que aparentan por fuera ser lo que en realidad no valen. Y luego María concretiza diciendo: “Derrocó a los potentados de sus tronos... a los que se enriquecen los despidió vacíos”; en cambio, “levantó a los humildes... a los pobres los colmó de bienes”. Ciertamente no se refiere ni a una elevación vana de los humildes, a la manera de los potentados; ni a una abundancia de bienes materiales para los pobres, de modo que superen a los ricos; porque esto sería revanchismo, no espíritu del Evangelio. María está hablando en otras categorías, propias de la espiritualidad de los pobres de Yahvé, que había heredado de la más pura religión hebrea.

“Los poderosos (*dynastai*) son la antítesis de los humildes (*tapeínoi*), es decir, aquéllos que confían en su poder y éste es la única norma para su comportamiento. Abusan en beneficio propio del que es más débil oprimiéndole (cf. Job 22, 6-9) y, con frecuencia, están representados por el príncipe (cf. Miq. 3, 1-4; Jer. 22, 13-27; Ez. 21, 30; 34, 1-6). Los ricos (*ploutoútas*), en contraposición a los hambrientos, son los que acumulan riquezas (cf. Is. 5, 8-12; Hab. 2, 5-6) y encuentran en ellas su seguridad y autosuficiencia (cf. Am. 6, 1-7). Por eso proyectan constantemente el aumento de sus bienes incluso robando (cf. Miq. 2,1-5) y no temen despilfarros. Representan, al igual que los poderosos, a los soberbios. Por su acumulación de riquezas dejan sin alimento a los otros, los hambrientos”<sup>10</sup>.

Ambos tipos de gentes sin Dios, enriquecidos y potentados a costa de sus hermanos, tienen una cosa en común: la arrogancia y la exaltación de sí mismos, aunque con un poder y una riqueza que son pura apariencia. En el himno de María esa oposición entre el poder real de Dios y el poder aparente de los sin-Dios que han hecho de las riquezas y del poder sus falsos dioses, no es algo episódico de los tiempos remotos. Por el contrario, los exegetas del Nuevo Testamento nos dicen

---

<sup>10</sup> G. ARANDA PEREZ, “El Magnificat, el evangelio proclamado por María”, *Ephemerides Marianae* 36 (1986) p. 51.

---

que las formas verbales que Lucas usa en el Magníficat indican "el proceder habitual de la Providencia de Dios"<sup>11</sup>. Pero también se refleja aquí el modo de ser habitual de cuantos sacrifican su vida en aras de los ídolos (también ellos pura apariencia) del enriquecimiento y del poder. Entre estas dos falsas divinidades existe un matrimonio secreto, que ha desenmascarado San Alberto Magno:

"Los poderosos cuya posición Dios derriba son aquellos que se glorían de la propia potencia, y que abusan de ella para oprimir a los pobres (...) y a los cuales llamamos tiranos. (...) Estos poderosos de los que habla el Magníficat ejercitan su poder tiránicamente y de modo arbitrario. A éstos Dios los arroja de sus tronos"<sup>12</sup>.

#### **4.2 "No penséis que he venido a abolir la Ley y los profetas. He venido a darles cumplimiento" (Mt. 5,17)**

Mucho se suele olvidar esta palabra de Jesús, cuando se afirma, por ejemplo, que en el Nuevo Testamento no existe la condenación de la esclavitud, ni las leyes de justicia como en el Antiguo. Tema tratado ya desde hace mucho tiempo. Santo Tomás nos hace notar desde hace siete siglos que en la Ley Nueva quedan abolidas las normas rituales del Templo y las leyes concretas que correspondían a la estructura política de Israel; pero de ninguna manera aquéllas que expresan el proyecto de Dios sobre el hombre, y por lo mismo el derecho natural y la conducta humana respecto a su fin último<sup>13</sup>.

#### **4.3 "Nadie puede servir a dos señores" (Mt. 6,24; Lc. 16,13)**

En la Escritura el título *Señor* corresponde a Dios, en cuanto Soberano que ejercita su poder en servicio de la liberación humana, como lo acabamos de observar en el cántico de María. Así pues Jesucristo, con este principio tan fuerte, nos está enseñando que nadie puede poner su vida al servicio completo de dos dioses, ni

---

<sup>11</sup> S. MUÑOZ IGLESIAS, *Los cánticos del evangelio de la infancia según San Lucas*, Madrid, Inst. "Francisco Suárez" 1983, 141ss.

<sup>12</sup> S. ALBERTO MAGNO, "In Lucam", en *Opera omnia* XXII, París 1904, p. 138. Para un más amplio comentario del Magníficat, cf. C.I. GONZALEZ, *María evangelizada y evangelizadora*, Bogotá, CELAM 1988, pp. 109-128.

<sup>13</sup> Cf. STO. TOMAS DE AQUINO, *Suma teológica* I-II, q. 107, a. 1.

---

puede pretender poner en ellos su esperanza: en Dios y en el dinero; porque acabará amando a uno y aborreciendo al otro. Y es que Dios, para ser Señor nuestro, ha puesto como condición la Ley de su Alianza con nosotros, en cuanto integrados en una comunidad humana. El dinero, en cambio, es un dios esclavizante que ocupa todos los intereses, las energías, los valores de quien lo sirve dedicándole su vida. Por eso los bienes materiales acumulados terminan, por ser patrones dominantes y tiránicos, que no dejan al hombre la libertad para la cual nos liberó Cristo; libertad que no significa “un pretexto para la carne” (es decir una excusa para vivir sin otra norma que el gozar de los valores temporales de este mundo), sino “servicio por amor de unos a otros” (Gál. 5,13).

Por eso en la parábola del rico que dedicaba su vida a los banquetes, y del pobre Lázaro, aquél fue condenado no porque tuviese riquezas, sino porque ya tuvo en este mundo toda su recompensa, pues cerró su corazón a todo fin de su existencia más allá del disfrute de los bienes acumulados (Lc. 16,19-31). Esta parábola confirma lo que arriba habíamos escuchado, cuando Jesús nos decía que había venido a confirmar y llevar a cumplimiento la Ley de la Alianza y los profetas; pues rogándole el rico a Abraham, desde las llamas del Hades: “Te ruego, padre, que le envíes a la casa de mi padres, porque tengo cinco hermanos, para que les avise, y no vengan también ellos a este lugar de tormento”, Abraham le respondió: “Tienen a Moisés y a los profetas: ¡Que les oigan!”. Es decir, está en vigor la Ley de la Alianza en cuanto al destino del hombre y en cuanto a la justicia, y sigue siendo condición para la salvación eterna.

#### **4.4 “Maestro, di a mi hermano que reparta la hacienda conmigo” (Lc. 12,13)**

¿Pero es sólo cuestión de repartir el dinero? Jesús respondió al joven que así le suplicaba: “¡Hombre! ¿Quién me ha constituido juez o repartidor entre vosotros? Y les dijo: Mirad y guardaos de toda codicia, porque, aun en la abundancia, la vida de uno no está asegurada por sus bienes” (Lc. 12.15). Y prosiguió contando la parábola del rico que, viendo la perspectiva de tener ese año una sobreabundante cosecha, sólo pensó en destruir sus graneros y en construir otros más grandes para sentirse seguro en sus riquezas, y para poder gozar de ellas sin medida: “Alma, tienes muchos bienes en reserva para muchos años. Descansa, come, bebe, banquetea” (Lc. 12,19). No pensó en las necesidades de los demás, en el servicio que podía ofrecer la abundancia a sus hermanos. Y eso es necesidad: poner la seguridad en las riquezas <sup>14</sup>. Por eso Dios le contestó: “¡Necio! Esta misma noche

---

<sup>14</sup> Tema relativamente común en la literatura sapiencial. Cf. Sir 11,18s; Eccl. 5,12ss, Prov. 23,4s.

---

te reclamarán el alma; las cosas que preparaste, ¿para quién serán?” (Lc. 12,20).

Lo pecaminoso no son las riquezas mismas, creadas buenas por Dios para el bien y servicio de la humanidad; sino la necedad del individuo que pone en ellas la esperanza de su vida, con un total desinterés por sus hermanos. Una tal persona, antes aún que hacer el daño a los demás, empieza por herir injustamente la propia existencia al despojarla de su sentido y desviarla de su destino. Y si por el contrario el Reino de Dios (o en la versión de Mateo el Reino de los cielos) está destinado a los pobres (en Mateo a los pobres de espíritu: Lc. 6,20; Mt. 5,3), es porque éstos no tienen otra esperanza que el Señor. Las riquezas y los otros valores de este mundo no cierran su corazón para abrirlo al único tesoro definitivo. Sin embargo hemos de estar atentos a no confundir simplemente la pobreza socio-económica con la pobreza liberadora, a la que está prometido el Reino <sup>15</sup>.

#### **4.5 “Cuántas veces lo hicisteis con uno de mis hermanos más pequeños” (Mt. 25, 40)**

Tratar aquí el tema de la pobreza de Cristo y de su opción por los pobres como paradigma para la conducta del cristiano y para el obrar de toda la Iglesia, nos llevaría por ahora demasiado lejos; y por otra parte ha sido tratado con frecuencia. Sin embargo, con relación al tema particular que nos ocupa, podemos decir que Jesucristo, durante toda su vida pública, insistió en que los bienes de la tierra, modestos o abundantes, están al servicio del amor del prójimo. Y el motivo es que en él descubrimos el rostro de Cristo mismo, quien se ha identificado con él, de modo particular con el más pobre y necesitado. Si aquí lo recordamos brevemente, es porque la actitud de Cristo frente a los pobres, toca de modo indirecto, pero muy incisivo, el tema sobre la destinación de los bienes de este mundo: éstos están al servicio del amor a Dios y al prójimo, ley fundamental en que se resumen la Ley y los profetas (Mt. 22,40; Rom. 13, 8-10).

Al proponer Jesús esta síntesis, está citando la conclusión de la ley de Lev. 19,1-18, una reformulación de la Ley de la Alianza que concretiza lo que significa amar al prójimo como a sí mismo: dejar parte de los frutos de la tierra para el pobre y el

---

<sup>15</sup> Sobre la pobreza de Cristo, y quiénes son los pobres a los que éste ha prometido el reino, cf. C. I. GONZALEZ, *El es nuestra salvación*, pp. 141-166. Y cf. el bello artículo de G. GUTIERREZ, “Pobres y opción fundamental”, en I. ELLACURIA, J. SOBRINO (ed.), *Mysterium liberationis I*, Madrid, Trotta 1990, 303-321; A. DE LA FUENTE, “El problema de la pobreza en la Biblia”, *Revista española de Teología* 49 (1989) 431-448.

---

forastero; no oprimir ni despojar al prójimo; no retener el salario del jornalero; no poner tropiezo al ciego; siendo juez no hacer injusticia, ni en favor del pobre y por respeto del grande, etc. El segundo mandamiento, tan grande como el primero y fundado en éste, no es, pues, un amor platónico, sino un amor historizado, concreto, que se especifica en el uso de todo tipo de bienes en favor de la comunidad; porque en eso se manifiesta la aceptación por amor del destino del hombre, que se contiene en la ley de Yahvé en favor de los derechos de todos los seres humanos.

## 5. San Pablo

### 5.1 “La codicia es una idolatría que atrae la cólera de Dios” (Col. 3, 5s)

Pablo compara la codicia, junto otros valores vanos que pueden regir la vida del hombre (como la fornicación, etc.) con un servicio a falsos dioses. De hecho en otra ocasión el Apóstol enumera a los acaparadores (*pleonéktai*) entre aquéllos que no podrán heredar el Reino de Dios (1 Cor. 6,10); y también aquí, en la carta a los gálatas, usa en griego una palabra que significa *acaparamiento*, o *ansia de tener más* (*pleonexia*, de los términos *pléon* y *échein*), y la llama idolatría. Esta expresión se encuentra en una sección de la carta (cc.3,1-4,1) en la cual Pablo está explicando a los cristianos lo que significa el haber sido bautizados para participar en la resurrección de Cristo. “Así pues, si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios”. Esta última frase, “sentado a la diestra de Dios”, significa el señorío de Cristo, que tras su resurrección hace presente entre nosotros el Reino de su Padre. El cristiano que cree en su propia resurrección con Cristo, como el término de su vida, se rige en todo conforme a los criterios de tal soberanía de Cristo, y no opta, como fin de su existencia, por saturarla con bienes de la tierra. Por eso el Apóstol descende hasta detalles como: “Amos, dad a vuestros siervos lo que es justo y equitativo, teniendo presente que vosotros también tenéis un Amo en el cielo” (4,1). El destino final de nuestra vida, en el cual el cristiano ha creído por el bautismo, no le permite poner el acaparamiento de bienes terrenos como destino y valor supremo de su existencia.

Y no es que el Apóstol condene los bienes de este mundo. Por el contrario, les reconoce su valor necesario para satisfacer las necesidades humanas. Pero siendo ellos relativos, los pone al servicio del bien supremo. Por ejemplo, escribiendo a los corintios para pedirles que hagan colectas en favor de los necesitados, primeramente les pone ante los ojos el paradigma de Cristo: “Conocéis bien la generosidad de

---

nuestro Señor Jesucristo, el cual, siendo rico, por vosotros se hizo pobre a fin de que os enriquecierais con su pobreza” (2 Cor. 8,9). Pero luego les pide que hagan efectivo ese “tener los mismos sentimientos de Cristo Jesús” de que hablaba en su carta a los filipenses (Fil. 2,5), contribuyendo con sus bienes, aunque sean pocos y modestos: “No que paséis apuros para que otros tengan abundancia, sino con igualdad. Al presente, vuestra abundancia remedia su necesidad, para que la abundancia de ellos pueda remediar vuestra necesidad y reine la igualdad (2 Cor. 8, 13s).

## **5.2 Una última palabra sobre la esclavitud**

Se oye aquí y allá criticar al Nuevo Testamento por no haber condenado esta institución, tan común en los pueblos paganos del primer siglo. Es de notar, en primer lugar, que en el Israel de la época de Jesús, estaba vigente la Ley del Antiguo Testamento, que prohibía la esclavitud en todas sus formas. Respecto a los demás pueblos en los que se extendió el cristianismo durante el primer siglo, es verdad que no se encuentra sobre este punto una refutación explícita. Pero hay diversos modos de atacarla, y tal vez algunos más efectivos. Uno de éstos es quitarle su base. Jesucristo envió a sus Apóstoles a todo el mundo para hacer discípulos del Evangelio, y en éste uno de los elementos irrenunciables es la predicación de la paternidad universal de Dios, y por lo mismo de la fraternidad de todos los hombres.

Así lo entendió Pablo, quien nos dice por ejemplo: “Todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús. En efecto, todos los bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo; ya no hay judío ni griego, ni esclavo ni libre, ni hombre ni mujer, ya que todos sois uno en Cristo Jesús (Col. 3,26-28). Y para que se vea cómo en concreto la esclavitud con la fraternidad en Cristo ha quedado abolida, basta leer la carta del Apóstol a Filemón, cuyo esclavo Onésimo había escapado para refugiarse en Pablo. Este se lo devuelve con una carta, en la cual explica a su amigo cómo debe recibirlo: “Aunque tal vez fue alejado de ti por algún tiempo, precisamente para que lo recuperaras para siempre, y no como esclavo, sino como algo mejor que un esclavo: como un hermano querido” (Flm. 15s.).

*En conclusión*, podemos retomar nuestro primer aserto: la Escritura no habla de la destinación universal de los bienes, usando estos términos más propios de un desarrollo teológico. Pero dicha doctrina está latente a través de toda la revelación divina. Lo permanente en la estructura social, primero de Israel, y luego de los pueblos cristianos, de la enseñanza que recorre toda la Palabra divina, no son ni las normas aplicativas propias de una época, ni las leyes que en los diversos tiempos

---

y circunstancias deben regir la distribución proporcional de los bienes, ni el juicio sobre la justicia de tal o cual proceder histórico en concreto. Lo que no puede fenecer es la revelación sobre el destino del hombre creado por Dios, que éste le señaló desde el principio: el ser a imagen suya y subordinadamente a él, el soberano de toda la tierra y cuanto en ella se contiene. Tampoco puede ser percedera la enseñanza sobre la dignidad del hombre, que de la verdad anterior es sólo una consecuencia, ni los derechos básicos que de tal dignidad se derivan. Así como no lo es, a partir de la revelación del Antiguo Testamento, el hecho de que cada uno de los seres humanos ha sido elegido en el seno de una comunidad para la Alianza con Dios; ni que desde el Evangelio de Jesucristo sepamos de la filiación universal como vocación de todos los seres humanos, para ser hijos de un mismo Padre y herederos de una misma promesa. Con respecto a los bienes materiales, éstos se descubren como medios, como instrumentos útiles y necesarios, como camino para que el ser humano responda comunitariamente a su vocación y alcance su destino.